



RRHH/AGH/EAC

PRIMER ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE TRASLADOS DE PUESTOS DE TRABAJO DE ADMINISTRATIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.

En el departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Majadahonda, a las 11:15 horas del día 10 enero de 2025, con la asistencia de las personas que se citan a continuación, se reúne la Comisión de Valoración que llevará a cabo las actuaciones oportunas en el proceso selectivo para la provisión por el procedimiento de concurso de méritos de puestos de Administrativo vacantes en el Ayuntamiento, conforme a las bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de noviembre de 2024 y convocatoria publicada en el BOCM número 277 de 20 de noviembre de 2024.

Orden del día:

- 1.- Constitución formal de la Comisión de Valoración.
- 2.- Valoración de méritos.

Asistentes:

Presidenta: D.^a M.^a de los Ángeles Gómez Huertas.

Vocales: D.^a Elena M.^a Asenjo Corrales. Actuará como secretaria de la Comisión.

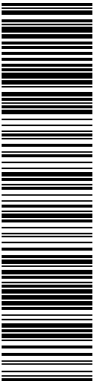
D.^a Lorena Aznárez Santiago

D.^a Helena del Valle de la Cruz.

1.- Constitución de la Comisión de Valoración.

Reunidos los asistentes señalados queda constituida formalmente la Comisión. Se inician las actuaciones al asistir los miembros necesarios.

2.- Valoración de méritos.



Código para validación: **AR5LP-MIC8C-CFGOJ**
 Fecha de emisión: **10 de Enero de 2025 a las 14:00:10**
 Página 2 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Cargo Técnico de Gestión de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/01/2025 13:39

2.- Cargo Administrativo de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/01/2025 13:43



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

La Secretaría de la Comisión de Valoración pone en conocimiento del resto de miembros de la Comisión que son dos las aspirantes admitidas y expone brevemente los criterios de valoración que se encuentra recogidos en la base octava de las que rigen la convocatoria.

En relación con los méritos que se recogen en la base 8.1 de las que rigen la convocatoria:

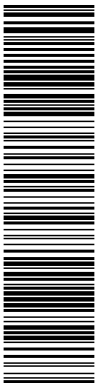
El grado personal consolidado, trabajo desarrollado (en puestos pertenecientes a la Subescala Administrativa de Administración General, subgrupo C-1) y antigüedad se valora previa consulta del expediente personal de cada una de las aspirantes.

La valoración de las acciones formativas se realiza a la vista de las certificaciones y títulos aportados por los aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso, salvo en aquellos casos en que estos hayan remitido a la Comisión al expediente personal, para su examen y comprobación, y así lo hayan hecho constar en su solicitud. Se valora la participación en acciones formativas, acreditadas documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, conforme los criterios establecidos en la base octava -base 8.1 c)- de las que rigen la convocatoria: cursos de formación y perfeccionamiento, jornadas o seminarios, relacionados con el contenido y funciones del puesto o materias transversales.

El Tribunal realiza las siguientes valoraciones:

- D.^a M.^a Luz Andray Gómez

- Apartado a) Grado personal: 11 punto.
 - Apartado b) Antigüedad: 25 puntos
 - Apartado c) Formación: La valoración de los cursos acreditados supera el máximo establecido en las bases que rigen la convocatoria por lo que se le otorgan 20 puntos.
 - Apartado d) Valoración del trabajo desarrollado en Unidad o servicio distinto al que opta: 7,5 puntos.
- D.^a Alejandra Pérez Franco:





○ Apartado d) Valoración del trabajo desarrollado en Unidad o servicio distinto al que opta: 15 puntos.
Finalizada la valoración el resultado es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	a) Grado personal consolidado Max 15 puntos.	b) Antigüedad Max 25 puntos	c) Acciones formativas Max 20 puntos	d) Trabajo desarrollado Max 40 puntos.	CALIFICACIÓN
ANDRAY GÓMEZ, MARIA DE LA LUZ	**9362***	11	25	20	7,5	63,5
PEREZ FRANCO, ALEJANDRA	**9454***	11	25	20	15	71

La Comisión de Valoración **ACUERDA:**

Primero.- Publicar en la página web municipal y en el tablón de edictos virtual el resultado del concurso de traslados.

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación en la web municipal de este resultado para formular las alegaciones que consideren oportunas.

Finaliza la sesión a las 13:05 horas del día 10 de enero de 2025, levantándose la presente Acta de la que, como Secretaria, doy fe, para dejar constancia expresa de lo acordado.

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN,
Fdo.: M.ª Angeles Gómez Huertas

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN,
Fdo.: Elena M.ª Asenjo Corrales

